

Jueves, 16 de septiembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Rosalejo

##### **EDICTO. Delegación funciones de Alcaldía.**

DOÑA. ROSA GUADALUPE MARTÍN FERNÁNDEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO, CÁCERES.

Con motivo de tomar unos días de descanso, durante el período comprendido entre los días 11 a 19 de septiembre de 2021 ambos inclusive y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Pablo Díaz Jiménez, para que pueda sustituirme en todas mis funciones de Alcaldesa en mi ausencia, durante el período: del 11 al 19 de septiembre de 2021. (ambos inclusive).

SEGUNDO.- Publicar la delegación en el B.O.P. de Cáceres.

TERCERO.- Notificar a la interesada la presente Resolución y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Rosalejo, 10 de septiembre de 2021  
Rosa Guadalupe Martín Fernández  
ALCALDESA-PRESIDENTA

